Ayuntamiento de Mogán

SECRETARIA GENERAL
Ref. DCC/mrl
Asunto: nº 3.5.1.-Certificación Pleno 28-3-2019.-

DON DAVID CHAO CASTRO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGÁN (LAS PALMAS).

CERTIFICA: Que el **Pleno** de este Ayuntamiento, en **sesión ordinaria,** celebrada el día **28 DE MARZO DE 2019,** entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

<< 3.5.-ASUNTOS DE URGENCIA.

3.5.1.- PROPUESTA PARA APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE SOLICITADO POR DON ERLING RUUD EN REPRESENTACION DE LA ENTIDAD MERCANTIL "SYDEN BYGG MOGAN, S.L." EN SUELO URBANO SITA EN LAS PARCELAS 6´-9´ Y 31´A 38´ DEL LOTE 8, LOMADOS, AVENIDA MENCEY Y CALLE NAYRA, ARGUINEGUIN. EXPEDIENTE URB 2018-018.

Por la Presidencia se somete a votación la urgencia del asunto, quedando aprobada por once votos a favor (CIUCA-PSOE), dos abstenciones (PP, falta don Jeremías Pérez Álamo) y un voto en contra (NC).

Por mí, el secretario, se da cuenta de la siguiente propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PSB
ÁREA DE URBANISMO, PROMOCIÓN TURÍSTICA Y SEGURIDAD
Unidad Administrativa de Planeamiento.-
(BOP Las Palmas nº 129,de 14/10/15)

En relación con el procedimiento para la aprobación del Estudio de Detalle ubicado en el suelo urbano en las Parcelas 6'-9' y 31´a 38´del Lote 8 de la urbanización conocida por Loma II- Avenida Mencey y calle Nayra de Arguineguín, de este término municipal Mogán, instado por Don Erling Ruud en representación de la ***entidad mercantil SYDEN BYGG MOGAN S.L.****,emito el siguiente informe-propuesta de resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,*

*Resultando que con fecha 29/11/2018 el Pleno del Ayuntamiento de Mogán adoptó el siguiente acuerdo: "****PROPUESTA PARA APROBAR INICIALMENTE EL PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE SOLICITADO POR DON ERLING RUUD EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD MERCANTIL SYDEN BYGG MOGAN S.L. EN SUELO URBANO SITA EN LAS PARCELAS 6´-9´Y 31´A 38´DEL LOTE 8, LOMADOS AVENIDA MENCEY Y CALLE NAYRA, ARGUINEGUÍN, EXPEDIENTE URB 2018-018."***

Resultando que con fecha 2/1/2019 se publicó en el Boletín Oficial de Canarias nº 1 el anuncio por el que se somete a informaciòn pública de la aprobación inicial del proyecto de "Estudio de detalle solicitado por Don Erling Ruud en representación de la entidad mercantil Sden Bygg Mogán S.L., en suelo urbano sito en las Parcelas 6´-9´Y 31´A 38´del Lote 8, Lomados Avenida Mencey y calle Nayra, Arguineguín."

Resultando que con fecha 16/1/2019 se publicó en el Canarias 7 el anuncio de la información pública de la aprobación inicial del proyecto de "Estudio de detalle solicitado por Don Erling Ruud en representación de la entidad mercantil Sden Bygg Mogán S.L., en suelo urbano sito en las Parcelas 6´-9´Y 31´A 38´del Lote 8, Lomados Avenida Mencey y calle Nayra, Arguineguín."

Visto que con fecha 21/2/2019 se emite informe del Técnico Municipal Don Pedro Rojo Riera en relación con los documentos y planos aportados por el solicitante desde la aprobación inicial se concluye con:

INFORME TÉCNICO

PRIMERO.- *La documentación presentada -Planos nº 14.1, 14.2 y 14.3- mediante escrito con fecha de registro de entrada de 20 de febrero de 2019 y número 2019/2283 viene a sustituir a aquella equivalente presentada con fechas de registro de entrada de 5 y 7 de octubre de 208.*

Y0067754aa9341d0332307e33be030c2ft
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://oat.mogan.es:8080/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?csv=Y0067754aa9341d0332307e33be030c2ft

Lo presentado resulta ser una aclaratoria del dato referente a la "Altura Máxima de la edificación que se deduce, correspondiente al bloque de rasante +50,63, sin que lo mismo suponga una modificación sustancial de las condiciones establecidas inicialmente.

PROPUESTA:

ÚNICA.- *No realizándose observación alguna a la documentación presentada, mediante escrito con fecha de registro de entrada de 20 de febrero de 2019 y número 2019/2283, informar con carácter FAVORABLE la actuación solicitada a los efectos oportunos."*

Resultando que se sometió a Consulta de las Administraciones Públicas por un plazo de 1 mes al Consejo Insular de Aguas, la cual fue notificado el 26/2/2019, registro de entrada 057 y al Cabildo de Gran Canaria con fecha 26/2/2019, registro de entrada 13767, sin que hasta la fecha se hayan presentado escrito alguno.

Resultando que con fecha 6/3/2019 el Jefe de Negociado de la Unidad Administrativa de las OAC- Estadística y Transparencia ha informado que no se ha presentado ninguna documentación con el expediente de referencia.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable viene determinada por:

1. *Los artículos 134, 147 y 150 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.*
2. *Los artículos 54, 75 a 80, 85 y 86 del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias.*

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación inicial por el Pleno, en virtud de la competencia otorgada en el artículo 86.2.h) del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. *Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle descrito en los antecedentes.*

SEGUNDO. *Publicar el presente Acuerdo en Boletín Oficial de la Provincia una vez remitido un ejemplar íntegro al Consejo Cartográfico de Canarias.*

TERCERO. *Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle."*

Las deliberaciones del asunto tratado se incorporan como videoacta digital firmada electrónicamente por el Secretario (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

http://videoactas.mogan.es?meeting=video_20190328000000000.mp4&topic=9

Sometida a votación la propuesta queda aprobada por once votos a favor (CIUCA (faltan don Juan Carlos Ortega Santana y don Juan Ernesto Hernández Cruz), PSOE, PP (falta don Jeremías Pérez Álamo)) y una abstención (NC).**>>**

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, haciendo constar la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, en el sentido de que la presente certificación se extrae de la Minuta del Acta y queda sujeta a su aprobación, en Mogán, a 29 de marzo de 2019.-

Vº Bº
La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo. Onalia Bueno García

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE URBANISMO.-

Y0067754aa9341d0332307e33be030c2ft

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://oat.mogan.es:8080/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?csv=Y0067754aa9341d0332307e33be030c2ft